

**RESOLUCIÓN No. 622 DE 25 DE AGOSTO DE 2023**

**“Por la cual se concede una licencia no remunerada y se realiza un encargo -
Dirección de Asuntos Locales y Participación”**

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento N° 340 del 17 de agosto del 2022, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, sobre permiso remunerado, mediante comunicación interna con número de radicado **20237100139702** del 8 de agosto de 2023, el servidor **HUGO ALEXANDER CORTÉS LEON** identificado con número de cedula No. **79.741.544**, Director Técnico Código 009 Grado 06 ubicado en la Dirección de Asuntos Locales y Participación, solicitó una licencia no remunerada por el 28 y 29 de agosto de 2023.

Que el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.5.5.5 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, consagra lo siguiente:

(...) “Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador (...).”



**RESOLUCIÓN No. 622 DE 25 DE AGOSTO DE 2023****“Por la cual se concede una licencia no remunerada y se realiza un encargo -
Dirección de Asuntos Locales y Participación”**

Que, para garantizar la continuidad del servicio de esta Secretaría, se hace necesario encargar las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 ubicado en la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a un servidor de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria – no remunerada, por el 28 y 29 de agosto de 2023, al señor **HUGO ALEXANDER CORTÉS LEON**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.741.544, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 ubicado en la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 ubicado en la Dirección de Asuntos Locales y Participación, sin perjuicio de las funciones que les son propias, al servidor relacionado a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CEDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ASIGNACIÓN
JHON EDGAR VANEGAS CASTELLANOS C.C. 80.772.738 Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E) Dirección de Asuntos Locales y Participación	Por el 28 y 29 de agosto de 2023

ARTÍCULO 3º. El servidor aquí mencionado deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Asuntos Locales y Participación en la que se encarga.

ARTÍCULO 4º. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los señores **HUGO ALEXANDER CORTÉS LEON** y **JHON EDGAR VANEGAS CASTELLANOS**, así como a la Dirección de Asuntos Locales y Participación y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de

**RESOLUCIÓN No. 622 DE 25 DE AGOSTO DE 2023****“Por la cual se concede una licencia no remunerada y se realiza un encargo -
Dirección de Asuntos Locales y Participación”**

Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de agosto de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBON

Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez
Revisó: Sonia del Pilar Larrota
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera
Margarita María Rúa Atehortúa

Documento 20237300347803 firmado electrónicamente por:

Sonia del Pilar Larrota Hernández (E), Coordinadora encargada (E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 24-08-2023 13:56:37

Shirley Ramirez Cantor, contratista, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 24-08-2023 11:39:07

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 24-08-2023 16:43:46

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 24-08-2023 16:28:54





RESOLUCIÓN No. 622 DE 25 DE AGOSTO DE 2023

**“Por la cual se concede una licencia no remunerada y se realiza un encargo -
Dirección de Asuntos Locales y Participación”**

Diego Eduardo Beltrán Hernández, Contratista numeración y fechado de resoluciones, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 25-08-2023 15:33:24

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 25-08-2023 10:30:32

4bac824c6561da71850b2a9c66412f7a0105c837cd2510031f443f5953f6
0877

